El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 24 | Mahón, miércoles 26 de Octubre de 1904. | N.º 6.980

SECCIÓN POLITICA

Un pueblo muerto

Un catedrático imbecil, el señor Brieva y Salvatierra, acaba de decirnos que la historia de la Inquisición de España está ya rectificada para bien de la verdad, y que no fué aquel tribunal, ni en los procedimientos ni en el sistema penal, más allá de donde se iba por entonces en Europa. Este hombre, que explica no sé qué asignatura en la Universidad central, añade con impávida entereza que la Inquisición significó un progreso y una vuelta en firme á aquellas leyes de los godos, etc.... ¿A qué continuar?... Al lado de eso consignemos otros dos hechos que pueden ayudarnos á tasar lo que vale la España contemporánea. En las provincias del Norte el clericalismo militante organiza procesiones en las cuales se reta á los que se niegan á asociarse á esas fiestas, y en Madrid un periódico ha pretendido concitar el odio de los oficiales y jefes del ejército contra la Prensa porque algunos escritores se han permitido comprobar ciertos desacuerdos entre el señor García Paredes, amigo del marqués de Pickman que trató de seducir á la mujer de éste, y el capitán de la guardia civil señor García de Paredes. ¿Por qué moral regula este hombre su vida?—han preguntado varios escritores.—¿Por la moral privada, que prohibe intentar ciertas felonías, ó por la moral del uniforme, que se contenta con no consentir que sea agredido un militar? El Gobierno —este Gobierno de discípulos de Loyola—ha procedido esta vez como siempre, con medrosa cautela. Ningún periódico pidió la captura del capitán Paredes, porque el pedirlo hubiera sido insensato.

Como ha dicho con sobria y castiza elocuencia aquí mismo el señor Estévanez, los hombres se baten porque ni la sociedad ni la ley les ofrecen decorosos caminos de reparación ó desquite en casos de ofensa. A mayor abundamiento—como dicen los oradores—, tampoco ha sido para España irreparable pérdida la muerte de un señor que solo se esforzó en singularizarse por su buen humor y por la prodigalidad con que derrochaba el dinero. Que el capitán matase al marqués ó que el marqués matase al capitán nos daba lo mismo. Ahora bien; el Gobierno, por presumir de enérgico, se comprometió «urbi et orbi» á detener á Paredes. Estos neos, que son capaces de asesinar á uno á la vuelta de una esquina, no consienten que la gente se bata. El Gobierno, digo, no se opuso á que el fiscal del Supremo acordara la detención del capitán. ¿Por qué? Porque el Gobierno no podía estorbar que se cumpliese la ley escrita. Transcurren los días y Paredes no es detenido. Unos dicen que se fué á Lisboa, otros lo dan como residente en Madrid y no falta quien propala que el general Echagüe le ofreció asilo en su domicilio. El hecho es que no ha sido detenido. ¿Por qué? Por una imposición unánime y expresa del elemento militar. Ningún periódico ha pedido la captura de Paredes porque, aunque otra cosa malicien algunos idiotas de esos que escriben con un vocabulario de plazuela, nadie que pertenezca á la Prensa ignora ciertas prácticas del honor usuales y aceptadas entre caballeros. ¿Por qué, pues, se comprometió el Gobierno á detener á Paredes? Y si se comprometió, ¿por qué no lo detuvo? En primer lugar, justo es decir que este desafío ha metido demasiado ruido. A un choque de trenes con dos mil muertos no se le hubiera consagrado más atención. Hasta hemos fingido que la muerte de Pickman nos importaba algo. En cambio, no se habla ni se alude á la cobardía del Gobierno. Este ha desistido de prender á Paredes y de inferirle la menor molestia y ha soportado la humillación de que le impusiesen una línea de conducta desde los cuartos de banderas y desde los cuarteles.

¿Por qué ha ocurrido todo esto? ¿Cómo se lo callan los periódicos? ¿Cómo se ha consentido en ello? Francamente hablando, yo no sé qué pensar de un país en el que cada procesión religiosa envía unos cuantos hombres á la eternidad y al hospital, en el que un catedrático duélese de que no subsista en nuestros días el espíritu legislador y penalista de la Inquisición y en el que, sobre no consentir al escritor que diga lo que piensa de todo lo que deshonra á España, tolera el Gobierno que se le imponga la fuerza de las armas. Leyendo estos días la «Historia de Bizancio», de Du Cange, he hallado entre aquel imperio y nuestra España grandes semejanzas. El clericalismo y la barbarie se lo disputaban. Y entre los dos, entre el clericalismo farisaico y la barbarie armada, dieron en tierra con él... Recuérdese á Bizancio bajo León III y se tendrá una imágen exacta de la España de nuestro días.

Y entretanto el señor Maura nos favorece con una frase todas las mañanas. Este político de teatro representa toda una época...

MANUEL BUENO.

Madrid, Octubre.

MAHON

Casino Unión Republicana

Por acuerdo de la Junta Directiva reunida el día 18 de los corrientes se abre un abono para las funciones y bailes que se celebren durante la próxima temporada.

Cuantos socios deseen formar parte de la Comisión recreativa podrán enterarse de las Condiciones que se han fijado en el sitio de costumbre.

De ocho á diez de la noche los días laborables y de diez á doce de la mañana los festivos habrá un encargado para recoger las inscripciones de los socios.

Mahón 19 Octubre 1904.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Juan Pons.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al 24 Octubre

Presidió el Alcalde Sr. Victory Tallavull. Asistieron los concejales señores Ponsetí, Vidal Palliser, León, Derresdías, Vinent Victory, Carreras antes Amorós, Hernández, Bosch, Carreras Orfila, Pons Mascaró, Terrés y Olives.

ACUERDOS

Gratificar á D. Francisco Seguí y Coll con 40 pesetas mensuales mientras esté encargado de la enseñanza de Gimnasia del Instituto.

Facilitar copia al Sr. Alcalde de San Luis del expediente que se formó para autorizar á D. Benito Sintes y Sintes la construcción de algunos panteones en el Cementerio Católico de dicha población.

Que los carros que se dediquen al traslado de cerdos sacrificados en el Matadero se sujeten al modelo del que en la actualidad se está construyendo para dicho objeto ó que presenten al Ayuntamiento para su aprobación el modelo del carro que deseen construir.

Autorizar á D. Gregorio Fuxá Darder para realizar obras en la fachada de la casa n.º 45 de la calle de San Juan.

Reclamar en contra del cupo de consumos, sal y alcoholes, para el año 1905 señalado por la Comisión de Hacienda.

Aprobar el horario que para el alumbrado público ha de regir durante el mes de Noviembre.

Autorizar á la Comisión de Beneficencia para que adopte la resolución que crea conveniente referente á la proposición de D. Juan Sintes Mercadal para que con la rebaja de una peseta por butaca se le admitan las que tiene recibidas para el Teatro Principal.

Proceder á los trabajos preliminares para rectificar en Diciembre próximo el padrón de vecinos.

Facilitar á pié de obra los materiales necesarios para la reparación del afirmado de la cuesta llamada de San Francisco que une los muelles con la ciudad.

Solicitar del Gobierno que corra á cargo del Estado la conservación de la cuesta de San Francisco.

Comunicar al Sr. Subsecretario de Instrucción pública que el señor encargado de la enseñanza de Dibujo de esta ciudad no tiene caracter de Profesor suplente y por lo tanto no procede señalarle la gratificación anual de 1500 pesetas.

Pagar con cargo al capítulo de imprevistos:

A D. Guillermo Pons Tudurí una cuenta de efectos para fumigaciones, pts. 2'26.

A D. Marcelino Busutil una cuenta de libros facilitados al alumno del Instituto D. Juan Gomila Borrás que disfruta una plaza de Gracia, pts. 21.

A los Maceros por trabajos extraordinarios en la repartición de papeletas de prestación personal, pts. 20.

Se acordó quedar enterado de las siguientes cuentas:

De conservación del camino de Forma, pts. 63'40.

De id. id. de Biniparrell, pts. 52.

De la parte correspondiente al Ayuntamiento en la construcción de la acera Norte de la plaza de la Esplanada, pts. 462'99.

Satisfacer al Depositario de los Establecimientos municipales de Beneficencia la partida consignada en Presupuesto para subvencionar la Banda municipal, pts. 500.00.

A INFORME

De la Comisión de Hacienda:

1.º Instancias de D. Jaime Andreu y Pons y D. Jaime Andreu y Llopis y otros dirigidas al Sr. Gobernador civil en contra de los arbitrios extraordinarios votados por la Junta municipal para cubrir el déficit del Presupuesto ordinario de 1905.

2.º Medios que deben adoptarse para compensar la disminución de ingresos que sufrirá este Ayuntamiento por la supresión del recargo sobre los trigos y sus harinas.

3.º Reclamaciones presentadas al Padrón de Prestación personal de mil nuevecientos cuatro.

De la Comisión de Policía urbana.

1.º Instancia de D. Juan Comila y Riudavets para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 11 de la plaza del Carmen.

2.º Instancia de D. Poncio Pons Goñalons para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 9 de la Plaza de San Francisco.

3.º Instancia de D. Juan J. Vidal y Mir pidiendo se le autorice reponer al estado que estaba antes de los úl-

timos aguaceros una pared de un cercado lindante con las últimas casas de la calle de San Clemento y que se apruebe la tasación que se hizo al ceder á la vía pública una faja de terreno á consecuencia de la línea dada á las casas números 21, 23, 25 y 27 de la referida calle.

SOBRE LA MESA

Informe de la Comisión de Hacienda proponiendo la creación por cuenta del municipio de la carnice ría reguladora.

Para la orden del día para la sesión ordinaria siguiente se señalaron los asuntos pendientes.

Y se levantó la sesión.

Un coronel en la cárcel

Como hace poco anunciamos á nuestros lectores, en Barcelona se trataba de celebrar un mitin en honor del bizarro coronel Pujol, preso en la cárcel celular de aquella ciudad, víctima de un atentado á la libertad de conciencia.

Enterado del caso el pundonoroso militar ha dirigido á sus correligionarios la siguiente carta:

Desde mi celda

A MIS QUERIDOS CORRELIGIONARIOS

No soy de vuestra opinión. Mi nombre, ya viejo en el campo republicano, no debe servir de bandera en el meeting que proyectáis. Yo me opongo. ¡Qué alegría queréis dar á nuestros enemigos! Cazarían incautos oradores... y ya veis que no es cosa de darles gusto. Además, no se trata de mi persona. Se trata de la libertad de conciencia, libertad que no hace daño á nadie; al reves de la intransigencia, que hace todo el daño que puede á los que no la rinden culto. La primera es blanca, y fomenta la paz, la alegría, la vida. La segunda es negra, negra tenebrosa, y siembra la persecución, el llanto, la muerte. Da tristeza verla aún, dominando, en el siglo XX...

Quedamos, amigos míos, en que esta grave cuestión es mucho más importante que mi persona; y quedamos también en que no se resuelve en meetings. Se resuelve sin alborotos, en las Córtes. Allí está nuestro jefe, y con él, otros muchos liberales; pues el asunto este, esencialmente humano, porque es progresista, no es republicano, ni monárquico. Es, el trabajo obligatorio que deben emprender todos los hombres que deseen borrar, para siempre, esa mancha infame que oscurece el pensamiento.

Juan Pujol Vivé.

Cárcel de Barcelona, 21 octubre de 1904.

En vista de ello, los organizadores suspendieron el mitin y publicaron la siguiente alocución:

¡PUEBLO DE BARCELONA!

¡LIBREPENSADORES!

Para las conciencias formadas, son ociosos los discursos; para los hombres convencidos, huelga la retórica.

Es tiempo ya que en todos los órdenes de ideas sustituyamos las palabras, por la fecundísima acción.

Por esto han prescindido de celebrar un miting los que suscriben, en su encargo de organizar la exteriorización de la protesta que palpita y vibra en el ánimo del pueblo liberal de Barcelona con motivo de haberse visto constreñidos los Tribunales á condenar á tan honorable ciudadano como el coronel retirado D. Juan Pujol Vivé, por un acto que la ley, contra todo derecho natural reputa delito: por ello han decidido invitar al pueblo liberal de Barcelona, á todos los Centros político-democráticos y á todas las entidades que aspiren á la emancipación del hombre, para acudir en solemne, imponente manifestación á entregar al organismo que dentro del régimen vigente conserva carácter más popular, al Ayuntamiento el mensaje que á continuación se inserta, á fin de que lo transmita á los Cuerpos Colegisladores donde, si la petición no es atendida constará que Barcelona liberal, y progresiva no vive á satisfacción en la estrecha esfera de una ley que cohibe y violenta la sagrada libertad de la conciencia.

Esta Comisión organizadora, el día 23 de los corrientes, domingo, á las diez en punto de la mañana se hallará con su estandarte en el centro de la Plaza de Cataluña, y desde allí se dirigirá por las Ramblas y calle de Fernando al Ayuntamiento para hacer entrega del consignado Mensaje.

¡Sociedades de carácter progresivo! ¡Centros obreros! ¡Casinos y organismos político-democráticos! ¡Entidades y agrupaciones filosóficas! ¡Logias Masónicas! acudid todos con vuestras enseñas, banderas y estandartes á formar la gran procesión de la Libertad; y aquellos ciudadanos, y aquellos hombres que á ninguna asociación pertenezcan de las que acudan ó de ninguna en absoluto formen parte porque les baste el templo de su conciencia para rendir culto á los augustos ideales de progreso y emancipación, agrúpense alrededor del estandarte de la comisión organizadora, cuyo lema será: ¡Viva la libertad de conciencia!

Barcelona 21 de octubre de 1904.

Por la Juventud de Unión Republicana, Ramon Aguiló.—Por la Sociedad Progresiva Femenina, Angeles López de Ayala.—Por la Fraternidad Republicana Gervasiense, J. Puig de Asprer.—Por el Centro Espiritista Amor y Ciencia, Angel Aguarot.—Por la Logia Constancia, Isart Bula.

* *

La conclusión del Mensaje á que hace referencia la convocatoria anterior, es la siguiente:

«Por todo lo expuesto, los que suscriben y con el mayor respeto que les merece el prestigio de los Cuerpos Colegisladores, piden á las Cortes se dignen promulgar una Ley concediendo á los ciudadanos el derecho de jurar ó prometer por su honor ó por su conciencia.»

El Gobernador de Barcelona negó el permiso para la celebración de tan importante acto.

En vista que se les negaba toda protesta pública, la comisión se reunió y tomó el acuerdo de celebrar una gran reunión en el local cerrado para dar cuenta al pueblo del expresado mensaje, con objeto de que tenga ese documento el prestigio de la sanción popular al ser elevado á las Cortes. A este objeto se propone la comisión gestionar cerca la Junta de la nueva plaza de toros la concesión de aquel local para convocar al pueblo.

* *

Nuestro ilustre jefe D. Nicolás Salmerón ha escrito una interesante carta al bizarro militar condenado, participándole que le interesa el asunto y que espera le remitirá antecedentes con el fin de ocuparse en el Congreso.

—

SERVICIO DE CORREOS

Varios diarios de Barcelona de 20 del presente mes, entre ellos «La Vanguardia» y «Las Noticias», publicaron un suelto dando cuenta de que la Asociación de Viajantes del Comercio y de la Industria de aquella capital había dirigido el siguiente telegrama al ministro de Agricultura, Industria y Comercio:

«Asociación Viajantes Comercio Industria llama respetuosamente alta atención V. E. acerca malas condiciones que cree tiene vapor «Nuevo Mahonés», correo de Mahón, pues los que por deber profesional hacen dicha travesía, temen algún accidente desgraciado. — Presidente, Claudio Arañó y Arañó.»

La Asociación de Viajantes de Barcelona tiene plena razón. Es general la creencia de que el vapor *abuelo*, como se le llama vulgarmente, se encuentra en mal estado y no ofrece las debidas garantías de seguridad, digan lo que quieran los certificados oficiales, pues es sabido la poca fé que desgraciadamente inspiran los documentos de esta naturaleza expedidos por la administración española. Pero no creemos que el telegrama transcrito produzca el más mínimo efecto. El ministro podrá pedir explicaciones á los Comandantes de Marina, podrá excitar su celo, pero estas autoridades se limitarán á contestar que se han cumplido las disposiciones legales y que los peritos técnicos han declarado que el buque se halla en buen estado para navegar; y aquí terminará el expediente.

La intervención de la Asociación de Viajantes de Barcelona hubiera dado quizá resultados más positivos, si hubiese estudiado la contrata del servicio, y exigido su fiel cumplimiento. Precisamente hállase hoy sobre el tapete, y se ha ocupado ya la prensa, tanto de Barcelona como de Mahón, de la interpretación errónea que la empresa arrendataria del servicio ha dado á la condición novena del pliego de subasta para colocar el vapor «Nuevo Mahonés» en la línea directa. Esta condición dice así:

«9.ª La duración de este contrato será de diez años, á contar desde el día que se señale para que se comience el servicio.

El buque que se destine á los servicios directos entre Barcelona y Mahón y entre Palma y Mahón será de 700 toneladas por lo menos de desplazamiento y andar de once millas por hora en circunstancias regulares, tendrá cámaras de primera y segunda clase para cuarenta pasajeros de cada una, y deberá llevar el repuesto necesario de piezas de máquina, arboladura, velámen, jarcias y botes salvavidas con arreglo al trayecto que deba recorrer y á la duración del viaje.

El buque que se destine á las expediciones entre Barcelona y Mahón con escala en Alcudia y Ciudadela será de 500 toneladas por lo menos de desplazamiento y andar de diez millas por hora, y tendrá las demás condiciones del anterior.

Además de los buques mencionados tendrá el contratista un tercer vapor de 500 toneladas por lo menos y andar de diez millas por hora en circunstancias normales, con las demás condiciones de los anteriores, á fin de poder sustituirlos en casos de averías, limpias ó reparaciones para que el servicio en ningún caso se interrumpa por desperfectos en los buques.

Todos ellos embarcarán para su defensa el armamento que es costumbre en los de su clase destinados al correo.»

Como se vé la condición transcrita contiene dos disposiciones esenciales para resolver el asunto que se discute, á saber:

Primera. «Que el buque que se destine á la línea derecha, ó sea de Barcelona-Mahón-Palma, tenga 700 toneladas y un andar de once millas»

Segunda. «Que el buque de reserva sustituya á los dos buques de activo en casos de limpias ó reparaciones, para que el servicio no se interrumpa en ningún caso.»

La expresada condición novena ha sido interpretada de tres maneras distintas.

La empresa concesionaria opina que el vapor «Isla de Menorca», que sirve la línea directa, puede ser sustituído lo mismo por el «Menorquin» que sirve la indirecta y tiene 700 toneladas, que por el «Nuevo Mahonés» que es el buque de reserva y tiene 500. Y así es que al ser retirado el «Isla de Menorca», lo sustituyó con el «Menorquin», y cuando ha llegado la época de exportación de cerdos, lo ha colocado de nuevo en la línea indirecta, sustituyéndolo con el «Nuevo Mahonés». Cree pues la empresa que es atribución exclusivamente suya determinar qué vapor ha de sustituir al «Isla de Menorca».

Nosotros opinamos que el «Isla de Menorca» que sirve la línea directa ha de ser sustituído por el «Menorquin», en cumplimiento de la disposición *primera* de la condición novena, según la cual el buque que cubra dicha línea ha de tener 700 toneladas y andar de once millas, circunstancias que concurren en el «Menorquin» y que no posee el «Nuevo Mahonés», mandando á este á la línea indirecta, para la cual solo exije la contrata un buque de 500 toneladas y andar de diez millas.

Y opina un Centro directivo oficial que el «Isla de Menorca» ha de ser sustituido forzosamente por el «Nuevo Mahonés», en razón de ser este buque el de reserva destinado por la disposición *segunda* antecitada á sustituir á los dos buques de servicio activo, en caso de limpias ó reparaciones.

El Centro directivo cree pues que el buque de reserva ha de sustituir precisamente al vapor de activo que tenga que limpiar ó reparar, haciendo caso omiso del tonelaje que exije la condición primera para la línea directa, y por lo tanto niega á la empresa la facultad que ésta se ha arrogado de sustituir al «Isla de Menorca» con el «Menorquin» cuando lo ha tenido por conveniente.

La sociedad contratista interpreta la condición 9.ª en la forma que mas la favorece y cree que puede sustituir el «Isla de Menorca» con cualquiera de los otros dos buques, según convenga á su interés particular, sin atender para nada á las disposiciones de la condición 9.ª

Nuestra opinión se aparta de las demás, porque creemos que obedeciendo al espíritu que informó la redacción del Pliego de condiciones, han de cumplirse, á ser posible, las

disposiciones íntegras de la condición 9.ª, esto es, que mientras exista utilizable uno de los dos vapores de 700 toneladas («Isla de Menorca» ó «Menorquin»), este ha de cubrir la línea directa, con preferencia á la indirecta. Es mas, tenemos la convicción plena de que, si al formarse por la Dirección general de Correos y Telégrafos el Pliego de condiciones que rigió para la subasta del servicio, se hubiese podido prever que el contratista dispondría de dos buques de 700 toneladas en vez de uno solo que aquel exije, no existiría hoy discrepancia alguna, porque el mismo pliego ordenaría que la línea directa, que es la mas importante para el comercio y para el Estado, se cubriera siempre con uno de los dos buques citados.

Y las autoridades de Marina, dirán sin duda nuestros lectores, ¿cómo han permitido á la empresa dar una interpretación tan errónea á la condición 9.ª, si un Centro directivo opina que en ningún caso puede sustituír al vapor que tenga que limpiar ó reparar, otro buque que el de reserva? Lo ignoramos, pero lo cierto es que las autoridades de Marina ven uno y otro día como la empresa falta á su deber y no imponen el más mínimo correctivo.

Mañana jueves empezando á las nueve de la noche tendrá lugar en el salón del casino Unión Republicana un mitín de protesta contra las provocaciones del clericalismo, y al propio tiempo se dará cuenta del acto que se proyecta celebrar el próximo domingo.

No dudamos se verá extraordinariamente concurrido.

Mañana a las once en las Casas Consistoriales tendrá lugar un concurso para arrendar por veinte años el solar marcado con el número 6 de la calle de la Alameda.

Mañana á las doce tenbrá lugar la subasta para el suministro de petróleo y aceite necesarios para el alumbrado público y demás servicios municipales durante el año 1905.

A las tres de esta tarde ha llegado procedente de Barcelona con escalas en Alcudia y Ciudadela el vapor correo «Menorquin», conduciendo la correspondencia, 23 pasajeros y carga general.

El indicado buque ha embarcado en Alcudia cuarenta y cuatro cerdos cebados, para el abasto de esta población y la de Alayor.

***

El motivo de haber llegado tarde obedece á la mucha carga que embarcó en Barcelona, saliendo de allí con dos horas de retraso, y á haberse encontrado á las dos y media de la madrugada con una densa niebla, la que le ha precisado á andar despacio, por cuyo motivo, pudiendo llegar en Alcudia á las tres de la madrugada lo ha hecho á las seis.

***

El lunes pasado desembarcó el expresado buque en el puerto de Barcelona, 624 cerdos cebados que había embarcado en Alcudia.

El crucero de guerra inglés «Iris», que como saben nuestros lectores hállase hace algunos días en aguas de Baleares, vigilando el paso probable de barcos rusos por el Mediterráneo, se hallaba fondeado en la mañana de hoy en la bahía de Alcudia.

El Comisario de Guerra de esta Plaza anuncia que debiendo transportarse desde el muelle de la Fortaleza de Isabel II al de Barcelona varios cañones de diversos calibres, se abre un concurso para que los señores consignatarios de vapores ó barcos de vela á quienes interese el servicio, puedan presentar proposiciones hasta el día 4 de Noviembre próximo, en el local que ocupa la Comisaría en esta ciudad, calle de San Sebastián, número 1.

Mañana debe salir de Génova para Barcelona á cuyo punto llegará el día 29 la compañía de ópera que debe actuar en el Teatro principal.

El próximo domingo se embarcará en el vapor directo para esta llegando por lo tanto á Mahón el lunes por la mañana.

El debut se efectuará el miércoles próximo día 2, siendo probable lo efectúen con la magnífica partitura de Verdi «El Trovador».

Por referencias se sabe que el cuadro de cantantes es excelente.

Correspondencia

Ciudadela 24 Octubre 1904.

Sr. Director de EL LIBERAL

Ampliando detalles al telegrama que con esta fecha le dirigimos, debemos manifestarle que, á las diez y media de esta mañana han contraido matrimonio civil, los libre-pensadores Juan Gener y María Sintes Picó.

En el cortejo nupcial figuraban más de trecientas personas, entre ellas, la mayoría de los concejales republicanos y unas cincuenta mugeres. El número de curiosos ascendía á muchos centenares.

Al llegar al Juzgado municipal, han entrado los novios y sus familias y los testigos, habiendo necesidad de quedarse en la calle el numeroso acompañamiento, por ser insuficiente el local.

Durante la ceremonia se han repartido preciosos versos alusivos al acto, originales de la ilustre propagandista D.ª Angeles López de Ayala

El numeroso público ha formado dos largas filas con el fin de que al salir los novios, pasasen por el medio.

Reinaba en aquellos momentos el mayor silencio y todo el mundo esperaba con ansia la salida de los recien casados, cuando de han presentado los cuatro serenos de la ciudad y una pareja de la guardia civil, con armas, ordenando en nombre del alcalde accidental D. Gabriel Saura que se disolvieran los grupos inmediatamente.

La orden ha caido como una bomba, causando tan mal efecto á la opinión, que se han dirigido acerbas censuras al monterilla señor Saura.

Los acompañantes que se hallaban estacionados se disolvieron, y se pasearon calle arriba, calle abajo.

Los agentes molestados sobremanera, al ver que su orden no era cumplida cual ellos deseaban, pues su objeto era que se retiraran á sus domicilios, y viendo que al salir los novios, se les había agregado otra vez toda la comitiva que iba engrosando por momentos, han interceptado el paso por la vía pública, permitiendo solo que pasasen los recien casados y familias, privando el paso á los demás.

Tal determinación ha dado lugar á vivas protestas y mientras los más decididos han logrado pasar, los otros han dado la vuelta por otras calles, uniéndose otra vez al cortejo que al llegar al domicilio de los novios era imponente.

Una vez allí ha salido á la ventana una muger llamada Juana Ponsetí, la que ha dirigido cuatro palabras al público.

Luego la gente se ha retirado, los unos á sus casas, la mayoría al casino republicano «Diez y siete de Enero» en donde se ha comentado largamente la arbitrariedad del alcalde.

El orfeon republicano «La Alberada» deseoso de agasajar al compañero recien casado ha dispuesto obsequiarle con una serenata y á este fin ha mandado á uno de sus individuos, á casa del alcalde para pedirle permiso.

De momento el señor Saura se lo ha negado y luego le ha dicho que mas tarde pasaría y le daría contestación.

A las doce han velto por ella y el alcalde ha añadido, que concedía el permiso pero con la condición de que ellos debían responderle de lo que podía suceder á lo que han contestado que, del Orfeón respondían en absoluto, pero que del público no.

Por último y después de mucho hablar ha sido concedido el permiso.

A las ocho y media de esta noche se ha verificado la serenata que se ha visto concurridísima.

Se han cantado algunos coros, de los cuales recordamos que han sido muy aplaudidos los titulados «Al Mar», «Los pescadors» y «La Marsellesa», cuyo solo ha ejecutado admirablemente el joven barítono señor Rueda, sobrino del celebrado barítono señor Gil Rey.

En fin, la fiesta de hoy será de imperecedero recuerdo para los novios, y para Ciudadela entera, que no había presenciado otra igual.

Sin más se despiden de V. sus atentos y S. S.

Varios Ciudadelanos.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 26, 8'00.

San Petersburgo.—El Czar ha nombrado comandante supremo de las fuerzas en campaña al generalísimo Kouropatkine.

Madrid 26, 8'35.

Vigo.—Se ha recibido la noticia de que el gobierno español autorizará á los buques rusos á que se surtan de carbón en nuestro puerto, pero con la condición de que deberán efectuarlo uno á uno, nunca entrando en el puerto toda la escuadra.

Madrid 26, 9'00.

En la sesión del Congreso el señor Lerroux ha pronunciado un enérgico discurso sobre el asunto de los suplicatorios.

Extráñase el orador de la desanimación que reina en las oposiciones.

Ha sido llamado al órden varias veces el batallador diputado, resultando la sesión agitadísima.

Madrid 26, 9'45.

Dícese con visos de verosimilitud que el príncipe viudo, Carlos de Caserta, piensa trocar el uniforme de militar por el hábito de monje.

En los círculos políticos es muy comentada la noticia.

Telegramas de la casa "Gonalons,,

Cette 25, 7'54.

Salido «Antonia» para Málaga con guano.

Pí.

Telegramas de "La Marítima,,

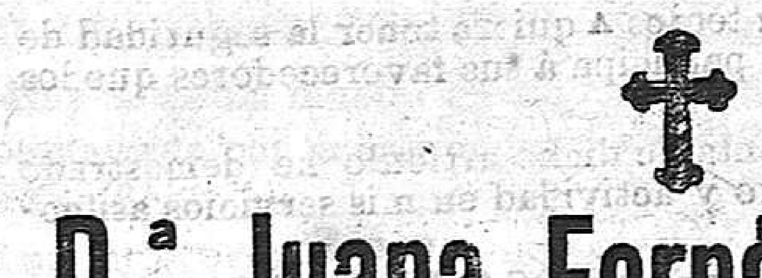
Palma 26.

«Nuevo Mahonés» fondeado sin novedad.

Calmas y nieblas.

Ginart.

Imp. F. Fábregues, á cargo de M. Ribé.



D.ª Juana Fernández y Coll

ha fallecido á las 12 de la mañana de hoy

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

E. P. D.

Su desconsolado esposo D. Luis Gimier y Darder, sus primos presentes, ausentes y demás parientes, ruegan á sus amigos y conocidos encomienden á Dios el alma de la finada.

El entierro tendrá lugar mañana á las 11.

Casa mortuoria: Infanta, 10.

Mahón 21 Octubre 1904.

No se invita particularmente.

Ayuntamiento de Mahón

POLICIA URBANA

El día 16 de Noviembre próximo á la hora de las once tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo del servicio de los carros de limpieza pública duranta el período que media desde 1.° Enero 1905 al 31 Diciembre 1907 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil quinientas pesetas en cada año y no se admitirá ninguna proposición que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de setenta y cinco pesetas equivalente al cinco por ciento del importe ó valor total de este contrato, debiendo el rematante á los diez dias de hecha la adjudicación definitiva á su favor, aumentarlo en concepto de fianza definitiva hasta la suma de 150 pesetas equivalente al 10 p°/o de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Las fianzas habrán de constituirse en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado al tipo de cotización oficial del día en que la misma se constituya ó bien en valores del municipio, admitiéndose estos por todo su valor nominal, y también en los créditos reconocidos y liquidados qe que habla el art. 13 de la Instrucción de 6 de Abril 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, y por el tipo y en la forma y condiciones que dicho artículo establece.

El acto dará principio en el día, hora y sitio designado en el presente anuncio é inmediatamente se procederá á la lectura del mismo, del art. 17 de la Instrucción del pliego de condiciones.

Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, durante el cual los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta del servicio de los carros de limpieza pública„. El Presidente los recibirá señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación los dejará sobre la mesa á la vista del público.

Los pliegos se entregarán cerrados al Presidente de la mesa de subasta y dentro de ellos deberá hallarse la proposición ajustada al modelo adjunto, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente mas de un pliego, bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Una vez entregados los pliegos al Presidente, no podrán retirarse por ningún motivo, quedando sujetos sus autores al resultado de la subasta.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente.

El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir aumento ó disminución del precio ó rescisión.

El contratista quedará obligado á estipular con los obreros que le presten sus servicios la duración de las horas de trabajo y precio del jornal y á someter las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato á la decisión de la Comisión de Reformas sociales, todo con sujeción á lo que determina el Real decreto de 20 Junio de 1902.

Para todos los efectos de este contrato regirán los artículos de la Instrución de 26 Abril 1900 aplicables al mismo, á los cuales debera sujetarse el rematante.

MODELO DE PROPOSICION

Don........ vecino de......... según cedula personal número......... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del servicio de los carros de la limpieza pública durante el período que media desde 1.° Enero 1905 al 31 Diciembre de 1907 se ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... (en letras) pesetas...... centimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón á 22 de Octubre de mil novecientos cuatro.—El Alcalde Presidente, P. A., Pedro Pons Sitges.

Licitación

El día 31 del actual, á las diez de su mañana, se venderán en licitación privada, si la postura es competente, los bienes siguientes:

1.° Una casa horno situada en la calle de la Arravaleta n.° 19.

2.° Otra en la calle de San Nicolás n.° 5.

3.° Los muebles, armarios, mostradores y demás enseres y efectos existentes en la primera de dichas casas.

El acto tendrá lugar ante una Comisión de acreedores de D. Juan Llull y en la dicha casa n.° 19, con arreglo á las condiciones que se dirán antes de empezar la licitación.